

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

7066 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2010-08177 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los edificios de oficinas de Renfe-Operadora en Avenida Ciudad de Barcelona, nº 6, 8, torreones y diferentes espacios de la Estación de Madrid Puerta de Atocha.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - Dirección de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico-Financiera).

Dirección postal: Avda. Pio XII, nº 110 - Caracola 1.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: Dirección de compras y Patrimonio (Dirección General Económico Financiera).

Teléfono: Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: jlmartin@renfe.es; cvillar@renfe.es

Direcciones Internet:

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Servicio de mantenimiento integral de los edificios de oficinas de Renfe-Operadora en Avenida Ciudad de Barcelona, 6, 8, torreones y diferentes espacios de la estación de Madrid Puerta de Atocha.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicios.

Categoría 1.

Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Servicio de mantenimiento integral de los edificios de oficinas de Renfe-Operadora en Avenida Ciudad de Barcelona, 6, 8, torreones y diferentes espacios de la estación de Madrid Puerta de Atocha.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal. Nomenclatura Complementaria.

50710000-5.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2) Opciones: Sí.

El contrato podrá ser prorrogado, a instancias de Renfe-Operadora, por un periodo adicional de 12 meses de duración.

Número de prorrogas posibles: 1.

II.3) Duración del contrato o Plazo de Ejecución: 12 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía Provisional: 3.000 euros. Sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta.

Garantía Definitiva: 5% del importe adjudicado.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Se indicarán en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Conforme a lo indicado en el apartado III.2 "Condiciones de Participación".

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG- 001/08, de 29.4.2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que se puede consultar en el perfil del contratante (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>) en adelante Instrucción.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se citan a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación.

1.1 Empresarios españoles.

Estar clasificado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda en el Grupo P, subgrupos 1, 2, 3 y 5, Categoría A o superior. Se aportará original o copia legalizada notarialmente de dicho certificado, así como declaración responsable debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la declaración no ha sufrido variación respecto a la acreditada, conforme el modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante".

1.2 Empresarios extranjeros.

Este requisito lo acreditarán conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la "Instrucción".

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe, que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

1. Empresarios españoles.

Se acreditará de la forma indicada en el apartado III.2.1)1.1 anterior.

2. Empresarios extranjeros.

2.1 Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informe/s deberán haber sido emitidos en los 3 meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes de participación.

2.2 Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al nuevo plan general contable, formulados según el modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

a) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

b) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

c) Ratios de Solvencia:

c.1 Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

c.2 Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción.

III.2.3) Capacidad técnica:

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En cuanto a la capacidad técnica, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Perfil del contratante.

Su acreditación se realizará conforme a lo siguiente:

1. Empresarios españoles.

Se acreditará de la forma indicada en el apartado III.2.1)1.1 anterior.

2. Empresarios extranjeros.

Se aportará original y copia de los siguientes documentos:

2.1 Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos.

Se puntuará con un máximo de 45 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos. Para que dichos certificados puedan ser considerados, deberán aportarse en original o copia legalizada notarialmente.

2.2 Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.3 Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. Renfe-Operadora s reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 5 puntos.

La puntuación máxima de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado.

Renfe-Operadora se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere oportunas sobre los puntos indicados anteriormente.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones Especificas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:

Número de expediente: 2010-08177.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

IV.3.4) Plazo de recepción de solicitudes de participación:

Fecha: 11/03/2011. Hora: 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI: Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa

financiado mediante fondos de la UE?: No.

VI.3) Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

1. Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, respecto a las materias que expresamente se remite el Pliego de Condiciones Particulares, por la Instrucción Administrativa IN-SGC- 001/08 por la que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

2. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

3. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

4. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1., III.2.2. y III.2.3.

Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el apartado IV.3.4 "Plazo de Solicitudes de Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Los requisitos establecidos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3 deberán cumplirse por todos las empresas candidatas ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

5. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe-Operadora.

Las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

6. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf,
- nombre de empresa_poder.pdf,
- etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

7. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, salvo la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción". Tal y como se detalla en el apartado III.1.1, la garantía provisional únicamente se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta.

VI.4) Procedimientos de Recurso:

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Secretaría del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, 31 - 5ª planta.

Localidad: Madrid. Código postal: 28020. País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, art.104).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 24/02/2011.

Madrid, 24 de febrero de 2011.- La Directora de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A110014134-1